

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 11 OCT. 2012

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre de 2011 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2012.

2.- La demanda civil por indemnización de perjuicios en juicio de arriendo, interpuesta por don Marcelo Hernández Medina, representado por su abogado don Patricio Contreras Boero, en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa rol N° 1.387 – 2012 caratulada “Hernández con Municipalidad de Temuco” del Tercer Juzgado Civil de Temuco.

3.- La sentencia definitiva de segunda instancia que confirma la condenatoria de Primera instancia y revoca la decisión en cuanto a la condonación en costas fecha 24 de julio de 2012, de la Corte de Apelaciones de Temuco.-

4.- La resolución de fecha 24 de septiembre de 2012 del Tercer Juzgado Civil de Temuco, que ordena el cumplimiento con citación de la sentencia de fojas 74 y resolución 74 vuelta.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La demanda civil por indemnización de perjuicios en juicio de arriendo, interpuesta por don Marcelo Hernández Medina, representado por su abogado don Patricio Contreras Boero, en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa rol N° 1.387 – 2012 caratulada “Hernández con Municipalidad de Temuco” del Tercer Juzgado Civil de Temuco, en la cual demanda indemnización de perjuicios por incumplimiento de la cláusula número 3 del Contrato de Arriendo de fecha 31 de octubre de 2005, para que se pague la multa fijada anticipadamente en el referido contrato.

2.- La sentencia definitiva de segunda instancia que confirma la de primera de fecha 03 de julio de 2012, desfavorable al Municipio, que condena a

